



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA RELATIVA AL ANTEPROYECTO DE LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA MADRILEÑA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS SOCIALES

En el marco de lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, con carácter previo a la elaboración de un anteproyecto de ley o de proyectos de reglamentos, la ciudadanía tendrá derecho a participar y colaborar en su elaboración, a través de la correspondiente consulta pública que se convoque al efecto a través del Portal de Transparencia con el fin de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma, acerca de los problemas que se pretenden solucionar con la nueva norma, la necesidad y oportunidad de su aprobación, los objetivos de la norma y las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 60 de la Ley 10/2019, de 10 de abril,

RESUELVO

Someter a consulta pública el anteproyecto de Ley de creación de la Agencia Madrileña de Calidad de los Servicios Sociales durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN, CALIDAD E INNOVACIÓN